

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4451295



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22404

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2014

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 237.109 y 237.110 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Judith PEÑARRIETA LAZARTE de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición
de DEPENDIENTE a Nihant Poly MONTES PEÑARRIETA de nacionalidad
BOLIVIANA, válida desde el 04 de Marzo de 2014 y hasta el 04 de Marzo
de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO.
EXTRANJERÍA
Y MIGRACION
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

LMF/PVS/cepf
[308]26/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo